

Resolución
N° 271/021

Expediente
N° 0446-69-001-2021

Acta N°
60/2021

VISTO: la Licitación Abreviada N° 09/2021 para la “Implementación de un sistema para la generación del Informe PPI”;

RESULTANDO: I) que dicho trámite fue dispuesto por el Directorio de Ursea en sesión del 31 de agosto de 2021 (acta N° 46), quien aprobó la publicación por tres semanas del pliego para el llamado; y designó a Sergio Lacuesta, Ximena García de Soria y Abelardo Gianola, para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA);

II) que ante una solicitud de prorrogar el llamado, el Directorio de Ursea en sesión del día 21 de setiembre de 2021 (Acta N° 49) prorrogó en mayoría el plazo hasta el día viernes 1° de octubre de 2021 a las 13.00 horas;

III) que nuevamente se solicitó extensión del plazo del llamado, para lo cual el Directorio de Ursea en sesión extraordinaria del día 30 de setiembre de 2021 (Acta N° 51), por mayoría prorrogó el plazo para aceptar ofertas en este llamado hasta el día viernes 8 de octubre de 2021 a las 13.00 horas;

IV) que el día 8 de octubre de 2021 se procedió a la apertura de ofertas vía electrónica, habiendo presentado ofertas las empresas: Adiago SA, GUFCS SRL, ITC SA, Maelis SA y se adjuntó cuadro comparativo de las ofertas, pasando las mismas a consideración de la CADEA;

V) que al estar de licencia el Dr. Abelardo Gianola, en la CADEA actuó la Coordinadora Legal Dra. Rosario Ierardo, quien junto a los demás integrantes designados, informaron que las ofertas superan ampliamente la previsión estimada para esta contratación, siendo las mismas muy superiores a la disponibilidad presupuestal de esta Unidad Reguladora y por lo tanto manifiestamente inconvenientes según lo indicado por el artículo 66 del TOCAF, por lo que sugieren no adjudicar;

VI) que la Gerencia General compartió la propuesta anterior;

CONSIDERADO: I) que corresponde ratificar lo actuado en la Comisión Asesora por parte de la Coordinadora Legal;

II) que dada la inconveniencia de adjudicar a alguna de las empresas oferentes, se dispondrá como lo sugiere la CADEA;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 66 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus actualizaciones,

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Ratificar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la licitación abreviada N° 09/2021, integrada por Sergio Lacuesta, Ximena García de Soria y la Dra Rosario lerardo.

2) No adjudicar a ninguno de los oferentes presentados al llamado de la Licitación Abreviada N° 09/2021 para la "Implementación de un sistema para la generación del Informe PPI", debido a que las ofertas realizadas son manifiestamente inconvenientes para esta Administración, por lo expuesto y lo que surge de obrados.

3) Notifíquese a los oferentes, publíquese y archívese.

Aprobado según Acta Referenciada N° 60/2021 de fecha 03/11/2021